

	PROTOCOLO DE REPORTES DE EVENTOS (INCIDENTES/ATEL)	SST-PT-004
		Versión: 6
	PROCESO DE GESTION DE SST	Página 1 de 8
		Mayo de 2023

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Establecer una metodología que el colaborador y usuario puedan aplicar para el reporte de actos, condiciones inseguras, PQRS, incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral, buscando así establecer intervenciones oportunas de cada uno de los aspectos identificados.

1.2 Objetivos Específicos

- Fomentar la participación del colaborador en la identificación de actos y condiciones inseguras.
- Brindar herramientas a los colaboradores y todas las partes interesadas para el reporte de actos y/o condiciones inseguras identificadas.
- Determinar los pasos a seguir para el oportuno reporte de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.

2. ALCANCE

Este protocolo se establece para ser implementado por la totalidad de la población trabajadora de la empresa GERIZIM SST independiente de su forma de contratación, al igual que por sus clientes externos.

3. DEFINICIONES

Accidente de trabajo (AT): Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considera accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de la empresa de servicios temporales que se encuentren en misión.

Accidente de trabajo grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Acto Inseguro: Comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Líder del SGSST	Líder Gestión de Calidad	Gerencia General

	PROTOCOLO DE REPORTES DE EVENTOS (INCIDENTES/ATEL)	SST-PT-004
		Versión: 6
		Página 2 de 8
	PROCESO DE GESTION DE SST	Mayo de 2023

Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

Condiciones Inseguras: Circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente.

Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Investigación de accidente o incidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).

4. NORMATIVIDAD

Tabla 1. Normatividad Colombiana

NORMA	DESCRIPCION DE LA NORMA
Decreto 1295 de 1994, del ministro de gobierno de la república de Colombia.	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Artículos. 21 literal c y e; 62.
Decreto 1072 de 2015 Ministerio del trabajo.	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Artículos: 2.2.4.6.12. numeral 11, 2.2.4.6.21 numeral 9, 2.2.4.2.4.5, 2.2.4.1.7.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Líder del SGSST	Líder Gestión de Calidad	Gerencia General

	PROTOCOLO DE REPORTES DE EVENTOS (INCIDENTES/ATEL)	SST-PT-004
		Versión: 6
		Página 3 de 8
	PROCESO DE GESTION DE SST	Mayo de 2023

Tabla 1. Continua

NORMA	DESCRIPCION DE LA NORMA
Resolución 2851 de 2015, del ministerio de trabajo.	Por la cual se modifica el artículo 3° de la Resolución número 156 de 2005; Artículo 1.
Resolución 0312 de 2019 Ministerio del trabajo	Capítulo III Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Ítem. Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Alta Dirección

- Reportar los actos y condiciones inseguras que identifique al área de Seguridad y Salud en el Trabajo o integrantes del COPASST.
- Reportar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales con las que se relacione.
- Sugerir las acciones necesarias a implementar para evitar la ocurrencia de incidentes y ATEL, asociados a los actos y condiciones inseguras que identificó.
- Evaluar y aprobar los planes de acción a implementar según los hallazgos identificados en las investigaciones e inspecciones de seguridad realizadas, cuando este requiera de un rublo específico.

5.2. Colaboradores

- Reportar los actos y condiciones inseguras que identifique al área de Seguridad y Salud en el Trabajo o integrantes del COPASST.
- Reportar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales con las que se relacione.
- Sugerir las acciones necesarias a implementar para evitar la ocurrencia de incidentes y ATEL, asociados a los actos y condiciones inseguras que identificó.

5.3. Integrantes del COPASST

- Reportar los actos y condiciones inseguras que identifique al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reportar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales con las que se relacione.
- Sugerir las acciones necesarias a implementar para evitar la ocurrencia de incidentes y ATEL, asociados a los actos y condiciones inseguras que identificó.
- Participar en las inspecciones de seguridad correspondientes de los actos y condiciones inseguras reportados.
- Participar en las investigaciones correspondientes de los incidentes y ATEL reportados.
- Participar en el seguimiento del plan de acción.
- Participar en la retroalimentación a los colaboradores de los hallazgos identificados y planes de acción implementados, para evitar la ocurrencia de incidentes y ATEL.

5.4. Líder de seguridad y salud en el trabajo

- Revisar de forma periódica el formulario de reporte de actos y condiciones inseguras indicado al personal.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Líder del SGSST	Líder Gestión de Calidad	Gerencia General

	PROTOCOLO DE REPORTES DE EVENTOS (INCIDENTES/ATEL)	SST-PT-004
		Versión: 6
	PROCESO DE GESTION DE SST	Página 4 de 8
		Mayo de 2023

- Realizar las inspecciones de seguridad correspondientes a los actos y condiciones inseguras reportados.
- Realizar las investigaciones de los incidentes y ATEL reportados.
- Reportar a la ARL respectiva la ocurrencia de un ATEL.
- Informar a gerencia el plan de acción sugerido para aprobación, en caso de que se requiera de un rublo para su implementación.
- Hacer el seguimiento del plan de acción.
- Retroalimentar a los colaboradores de los hallazgos identificados y planes de acción implementados, para evitar la ocurrencia de incidentes y ATEL.

6. REPORTES

6.1. Actos y condiciones inseguras

Al momento de que un colaborador identifique la presencia de un acto y/o condición insegura, este deberá: Diligenciar el FORMULARIO DE REPORTE DE ACTOS Y/O CONDICIONES INSEGURAS, a través del link <https://forms.gle/C7fj18n8dAuXSNjf7>.

El formato contiene la siguiente información:

➤ INFORMACIÓN GENERAL

- Correo electrónico.
- Nombre y apellido.
- Fecha del reporte.
- Hora del reporte.
- Lugar afectado.

➤ DESCRIPCIÓN DEL ACTO O CONDICIÓN INSEGURA IDENTIFICADA

Aquí se escribirá detalladamente la conducta y/o comportamiento de la persona que por acción u omisión realizó violando los reglamentos o prácticas seguras establecidas, al igual que las circunstancias del medio ambiente de trabajo que pudieron causar o causaron un incidente o ATEL.

➤ ACCION DE MEJORA SUGERIDA

Aquí se escribirá (n) la (las) propuesta (s) que tiene para controlar el (los) riesgo (s) identificado (s).

Conducta para seguir

De forma periódica se revisarán las respuestas del formulario con el fin de identificar los reportes generados por los colaboradores, posterior a este se procede a realizar la inspección de seguridad correspondiente con el fin de identificar, valorar y analizar los peligros y riesgos, sugiriendo las medidas de control a implementar junto con el tiempo de ejecución, informando a la alta dirección dichos hallazgos.

En los recorridos periódicos posteriores, se verificará que dichos controles se ejecuten y mantengan en el tiempo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Líder del SGSST	Líder Gestión de Calidad	Gerencia General

	PROTOCOLO DE REPORTES DE EVENTOS (INCIDENTES/ATEL)	SST-PT-004
		Versión: 6
	PROCESO DE GESTION DE SST	Página 5 de 8
		Mayo de 2023

6.2. Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral

6.2.1. Incidentes

Los incidentes deberán reportarse por medio del diligenciamiento del FORMULARIO DE REPORTE DE EVENTOS, a través del link <https://forms.gle/LphYqvUmPu5Ek9bE8>.

El formato contiene la siguiente información:

➤ INFORMACIÓN GENERAL

- Correo electrónico.
- Nombre y apellido.
- Fecha del reporte.
- Hora del reporte.

➤ Tipo de evento

Seleccionar el o los eventos que desea reportar (accidente de trabajo, enfermedad laboral y/o incidente).

➤ DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

Aquí se describirá detalladamente el evento ocurrido, relatando los actos y/o condiciones inseguras sucedidos.

➤ ACCION DE MEJORA SUGERIDA

Aquí se escribirá (n) la (las) propuesta (s) que tiene para controlar el (los) riesgo (s) identificado (s), en caso de reportar un incidente.

6.2.2. Accidentes de trabajo y enfermedad laboral

Este tipo de eventos deben reportarse directamente al líder del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo o a un integrante del COPASST a penas suceda, en caso de accidente de trabajo de manera verbal y a través del link <https://forms.gle/LphYqvUmPu5Ek9bE8>, y en cuanto cuente con el dictamen de origen de cuando sea enfermedad laboral.

A continuación, se hace referencia para la toma de decisiones en el reporte de accidentes de trabajo, sin embargo, siempre de deberá contar con el criterio médico de los especialistas del centro, para el reporte de accidentes que no aparezcan en la tabla y ameriten atención médica.

Tabla 2. Reporte de accidente de trabajo

Tipo de accidente	Lesión generada	Reporte a la ARL	Reporte a la EPS	Reporte al MIN. De Trabajo
MORTAL	N. A	SI	SI	SI
GRAVE	Amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.	SI	SI	SI

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Líder del SGSST	Líder Gestión de Calidad	Gerencia General

	PROTOCOLO DE REPORTES DE EVENTOS (INCIDENTES/ATEL)	SST-PT-004
		Versión: 6
	PROCESO DE GESTION DE SST	Página 6 de 8
		Mayo de 2023

Tabla 2. Continua

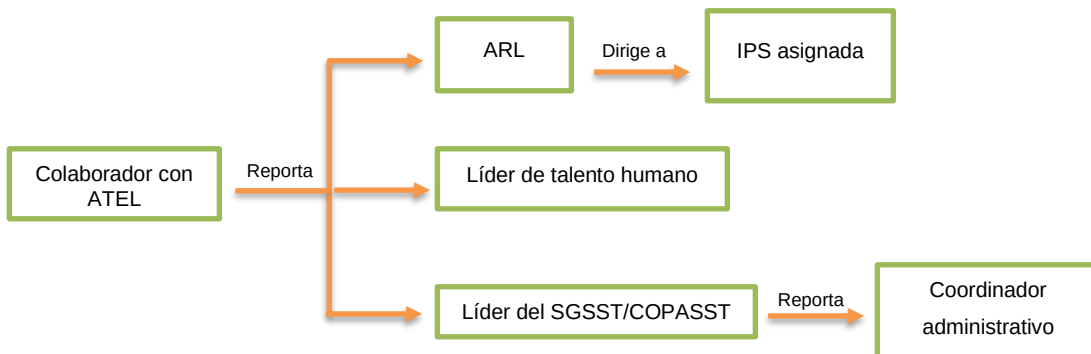
Tipo de accidente	Lesión generada	Reporte a la ARL	Reporte a la EPS	Reporte al MIN. De Trabajo
LEVE	Lesiones que generen limitaciones para el ejercicio laboral, para la locomoción, para la percepción de los sentidos y en general todas aquellas que puedan generar incapacidad laboral igual o mayor a dos días. Heridas que requieran sutura. Punciones o heridas con elementos corto punzantes contaminados. Contacto de fluidos biológicos con mucosas de personal.	SI	SI	NO
MUY LEVE	Lesiones que no limiten el ejercicio laboral, la locomoción, o la percepción de los sentidos y en general las lesiones que puedan ser atendidas en el centro médico.	SI	SI	NO

Teniendo en cuenta el tipo de contratación, la vía de activación de reporte será la siguiente:

Flujograma 1. Reporte ATEL personal de planta



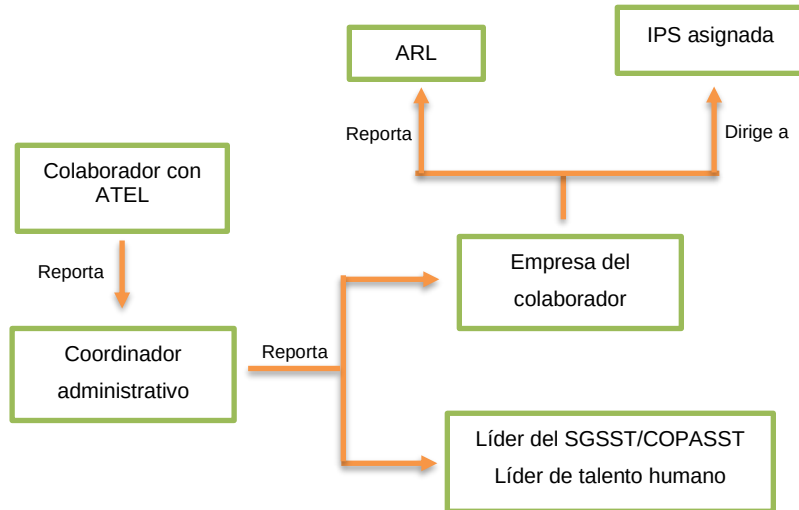
Flujograma 2. Reporte ATEL contratistas



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Líder del SGSST	Líder Gestión de Calidad	Gerencia General

	PROTOCOLO DE REPORTES DE EVENTOS (INCIDENTES/ATEL)	SST-PT-004
		Versión: 6
	PROCESO DE GESTION DE SST	Página 7 de 8
		Mayo de 2023

Flujograma 3. Reporte ATEL personal tercerizado



Una vez reportado el evento y activada la ruta para la atención correspondiente en caso de accidente de trabajo, se procede a citar a reunión extraordinaria a los integrantes del COPASST para realizar la respectiva investigación, generando controles según causalidad identificada, los cuales deberán socializarse con la alta dirección para su aprobación e implementación, junto con su seguimiento respectivo en el tiempo.

6.3. Buzón de sugerencias (PQRS)

Si algún colaborador o cliente externo desea dejar su opinión sobre algún tema del SGSST, junto con estrategias de mejora podrá hacerlo por medio del FORMULARIO BUZON DE SUGERENCIAS a través del link <https://forms.gle/XusQSVUCJWHapVFi8>

El formato contiene la siguiente información:

- INFORMACIÓN GENERAL
 - Correo electrónico.
 - Nombre y apellido.
 - Número de identificación
 - Fecha.
- Fin del reporte
 - Inquietud.
 - Sugerencia.
 - Aporte.
 - Queja.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Líder del SGSST	Líder Gestión de Calidad	Gerencia General

	PROTOCOLO DE REPORTES DE EVENTOS (INCIDENTES/ATEL)	SST-PT-004
		Versión: 6
	PROCESO DE GESTION DE SST	Página 8 de 8
		Mayo de 2023

➤ DESCRIPCIÓN DEL MENSAJE

Aquí se describirá detalladamente el mensaje que el cliente desee dejar.

CONTROL DE CAMBIOS	
Fecha	Descripción del cambio
09 - 12/2016	Creación de documento reporte de actos y condiciones inseguras/criterio de reporte AT
10/2017	Actualización de documentos
05/2018	Actualización de documentos
04/2020	Actualización de documento reporte de actos y condiciones inseguras
10/2021	Unificación de documentos y actualización de formato
05/2023	Actualización de formato

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Líder del SGSST	Líder Gestión de Calidad	Gerencia General